

VISTOS

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción 24 del mes de Junio del 2011, de la Unidad de Emergencia, que autorizan a los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios en los turnos de emergencia durante el mes de Junio del 2011.

2.- El Memorando N° 46 de Fecha 08 de Julio del 2011, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Junio del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 50% respectivamente, correspondiente a los turnos realizados durante el mes de Junio del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS 50%
SILVA LOBOS BENJAMIN	22
TAPIA ESPINOZA OSCAR	22
TOBAR YASQUEZ XIMENA	12
BRAVO CASTRO JOSE	12
LUENGO CABRERA GERMAN	12
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	22
MELLADO GONZALEZ RAMON	12
CUBILLOS CORREA FABIOLA	12
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	12
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	22
MEZA BUSTOS HERNAN	22
HERRERA CASTILLO NELSON	12
VELEZ AVILA HUGO	12

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARÍA  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
JEFE DE GABINETE  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"